



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA10-7650 DE 2010
(Diciembre 29)**

“Por el cual se adiciona un Parágrafo al Artículo Cuarto del Acuerdo PSAA10-7608 de 2010, por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para los Juzgados Penales Municipales de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un parágrafo al Artículo Cuarto del Acuerdo PSAA10-7608 de 2010, el cual quedará así:

“PARÁGRAFO-. En caso de que los despachos citados en este Artículo no cuenten con el total de procesos indicados para prescripción de la pena, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá podrá reunir los procesos de los demás despachos judiciales y enviarlos a los juzgados de descongestión”

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

UDAE/LMVJ, IMSM

